Expediente: **655/11**
Carátula: **CATTANEO DE GARCIA ADRIANA LEONOR C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA) S/ DIFERENCIAS SALARIALES**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **23/03/2021 - 04:57**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 655/11

H105011187006

Expte N°: 655/11

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: CATTANEO DE GARCIA ADRIANA LEONOR c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA) s/ DIFERENCIAS SALARIALES.

Se notifica a: **CATTANEO DE GARCIA, ADRIANA LEONOR y al letrado VIEJOBUENO, SANTIAGO**

Estrado Digital

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. De la base propuesta a los fines regulatorios: Córrase traslado a la parte actora condenada en costas y a los demás profesionales intervinientes por el término de ley. Personal. JC. Fdo: Dr. Horacio Ricardo Castellanos

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2021. Atento a lo solicitado en la presentación del 17/03/21 y constancias de autos, se provee lo pertinente: encontrándose vencido el término otorgado por providencia de fecha 08/08/19, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto. En su mérito, téngase como domicilio digital de la actora a los estrados digitales de esta Sala I°de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo. Por Secretaría notifíquese a la actora el presente acto jurisdiccional conjuntamente con la providencia del 23/08/16. Personal... Fdo. Dra. María Florencia Casas NS. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** AFC

Se adjunta traslado en 01 archivo PDF con un total de 02 (dos) páginas.-

Actuación firmada en fecha 22/03/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.